

1 **ACTA 325-14**
2 **Sesión Ordinaria 216**
3

4 Acta número trescientos veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos
5 dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes dieciséis de junio del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**
28

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
33

34 **ORDEN DEL DÍA:**
35

36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

37 **1) Juramentación de las regidoras Rosemarie Maynard e Ivon Rodríguez como**
38 **representantes de la Municipalidad de Escazú ante la Asamblea de representantes para**
39 **la elección de representantes del sector municipal ante la Junta Directiva del Instituto de**
40 **Fomento y Asesoría Municipal.**

41 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 323 Y 324.**

42 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

43 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

44 **V. MOCIONES.**

45 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

3

4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5

6 A solicitud del regidor Kenneth Pérez, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor
7 Alberto Cañas Escalante. El regidor Pérez se refiere al señor Cañas como uno de los grandes
8 estadistas y padres de la democracia de este país y señala que su muerte va a dejar un vacío muy
9 difícil de llenar en la política y en la cultura de Costa Rica.

10

11 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención al
12 señor Luis Guillermo Ramírez Mora y al señor José Luis Solís Herrera. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15

16 **Inciso 1. Juramentación de las regidoras Rosemarie Maynard e Ivon Rodríguez como**
17 **representantes de la Municipalidad de Escazú ante la Asamblea de representantes para la**
18 **elección de representantes del sector municipal ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento**
19 **y Asesoría Municipal.**

20

21 El Presidente Municipal procede a juramentar a las regidoras Rosemarie Maynard e Ivon Rodríguez
22 como representantes de la Municipalidad de Escazú ante la Asamblea de representantes para la
23 elección de representantes del sector municipal ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y
24 Asesoría Municipal.

25

26 **Inciso 2. Atención al señor Luis Guillermo Ramírez Mora.**

27

28 El señor Luis Guillermo Ramírez, integrante de la Marimba Escazú, manifiesta que él es parte de la
29 tercera generación de músicos escazuceños que integran esa agrupación que fue fundada en 1935 por
30 el señor Miguel Ramírez. Manifiesta que la marimba es una tradición que se está perdiendo y aunque
31 ha pedido ayuda a la Casa de la Cultura, esa ayuda no se le ha dado y si se ha dado ha sido muy
32 precaria. Presenta una propuesta para dar a conocer la Marimba Escazú y la historia de la marimba en
33 el cantón a la comunidad.

34

35 El Presidente Municipal remite la propuesta presentada por el señor Ramírez a la Comisión de
36 Cultura.

37

38 El regidor Kenneth Pérez consulta al señor Ramírez si además de esta propuesta que está presentando
39 ahora, en el pasado ha tenido algún acercamiento con el Proceso de Cultura y si se ha propuesto
40 establecer algún tipo de convenio mediante el cual los miembros de la marimba puedan colaborar con
41 la Municipalidad como instructores. Manifiesta que quisiera saber qué propuestas puntuales no han
42 sido acogidas por el Proceso de Cultura, para poder eventualmente valorarlas.

43

44 El señor Luis Guillermo Ramírez comenta que su padre y él fueron quienes dieron las primeras
45 lecciones de marimba en la Municipalidad de Escazú, trabajo que hicieron durante seis meses, con su

1 propia marimba y sin recibir ninguna remuneración, pero cuando ya se le comenzó a pagar al
2 instructor, a ellos no se les tomó en cuenta, se le pidieron un montón de requisitos y ya se tenía al
3 profesor “por debajo de la mesa”. Menciona que aunque cumplía con todos los demás requisitos, se le
4 pidió que aportara ciento cincuenta mil colones que no sabe para qué eran. Expresa su disposición a
5 ofrecer un taller de tres meses, tiempo suficiente para saber si una persona tiene habilidad para la
6 marimba.

7
8 El síndico Jacinto Solís destaca calidad de la Marimba Escazú, de la cual ha conocido a todos sus
9 integrantes. Expresa su satisfacción como miembro de este Concejo cuando los vecinos de Escazú
10 hacen buenos comentarios sobre el trabajo de la Municipalidad, pero cuando se escuchan comentarios
11 negativos hay que ponerles atención, porque “cuando el río suena es porque piedras trae. Sugiere a
12 los integrantes de la Comisión de Cultura que pongan atención, porque ya sabe de varias personas
13 que no tienen un muy buen concepto del jefe del Proceso de Cultura y le han hecho comentarios no
14 muy positivos. Solicita al Alcalde que para un Domingo Embrujado, en lugar de contratar a un
15 conjunto musical, se contrate a la Marimba Escazú, que igual que cualquier conjunto puede amenizar
16 un baile y con eso se estaría apoyando a los artistas del cantón. Manifiesta que sería una lástima que
17 una marimba de tanta tradición y que es un orgullo en el cantón se pierda.

18
19 La regidora Amalia Montero manifiesta que desconoce que a los artistas se les solicite hacer algún
20 tipo de depósito.

21
22 La regidora Marcela Quesada apunta que es la garantía de cumplimiento.

23
24 El señor Luis Guillermo Ramírez señala que eso fue hace cuatro años, cuando se contrató al señor
25 Juan Morán para dar las lecciones de marimba. Menciona que él dio las clases en forma gratuita,
26 incluso poniendo él el instrumento, pero cuando se hizo la contratación se le pusieron una serie de
27 obstáculos para que él no siguiera. Manifiesta que él ha solicitado apoyo para la Marimba Escazú,
28 pero nunca ha habido ningún tipo de ayuda, especialmente por parte del señor Sergio Carrera.

29
30 El regidor Juan Carlos Arguedas se refiere a la destreza del señor Ramírez en la interpretación de la
31 marimba. Sugiere que la Comisión de Cultura no sólo analice la propuesta presentada por el señor
32 Ramírez, sino que también lo reciba y puedan intercambiar ideas, porque podría ser que además de lo
33 que está en el papel surjan otras propuestas interesantes. Secunda la sugerencia del síndico Solís de
34 que en un Domingo Embrujado se realice un baile con marimba, lo cual sería sumamente atractivo
35 para la comunidad, especialmente para las personas mayores.

36
37 El Presidente Municipal manifiesta que el tema va a ser analizado por la Comisión de Cultura y se va
38 a conversar con quien sea necesario para ver cómo andan las cosas.

39
40 **Inciso 3. Atención al señor José Luis Solís Herrera.**

41
42 El señor José Luis Solís comenta que tiene seis años de vivir en Escazú y ocho años de trabajar en el
43 cantón. Indica que es el director del grupo de teatro “Los Despiertos”, grupo que tiene diez años de
44 estar trabajando y cuatro de estar en el cantón de Escazú. Comenta que el año pasado esa agrupación
45 ganó el premio “Escena viva comunitaria”, otorgado por el Ministerio de Cultura y el Teatro Popular

1 Melico Salazar, y con ese premio realizaron un festival de teatro en el cantón que se llamó “Festival
2 Embrujarte”. Comenta que el festival se llevó a cabo en la Escuela Corazón de Jesús, donde se
3 tuvieron cuatro noches de teatro gratuito para el público y participaron grupos de Cartago, San
4 Antonio de Belén Coronado y Escazú. Menciona que para este año muchas empresas están apoyando
5 el festival, proyecto que es de conocimiento de la Municipalidad; sin embargo, ha sido un poco difícil
6 la apertura por parte del Proceso de Cultura. Manifiesta ser gestor cultural y trabajar en teatro
7 comunitario a nivel nacional y señala que es claro que el arte y la cultura pertenecen al pueblo, pero
8 para quienes hacen arte es difícil acceder a los espacios, presupuestos y calendarios, porque estos ya
9 han sido establecidos en este caso por el Proceso de Cultura. Señala que gracias al esfuerzo que se ha
10 hecho, este año el Encuentro Nacional de Teatro, patrocinado por el Teatro Melico Salazar y la
11 Compañía Nacional de Teatro, va a tener a Escazú como una de sus sedes, junto con Puntarenas.
12 Señala que todo este esfuerzo lo han hecho como grupo independiente, sin ningún tipo de patrocinio,
13 y es hasta ahora que algunas empresas privadas están dando su apoyo, pero todavía no han tenido
14 respuesta por parte de la Municipalidad. Menciona que hace veintidós días participaron en una
15 reunión para hacer un programa de cultura abierto a la comunidad, pero tras esa reunión aún no se les
16 ha informado si se va a hacer alguna modificación en el trabajo del Proceso de Cultura. Indica que el
17 año pasado solicitaron el apoyo de la Municipalidad al festival, al menos en la divulgación, pero no
18 obtuvieron respuesta y el único aporte de la Municipalidad fue el préstamo de unas sillas. Manifiesta
19 que en Escazú hay muchos artistas y el cantón necesita una casa de la cultura donde no sólo se den
20 clases de arte, porque ese es sólo un paso, pero hay muchos artistas que ya están formados y que
21 necesitan un espacio en donde mostrarse. Comenta que el festival se va a realizar en octubre y van a
22 participar grupos comunitarios de teatro, entre los que hay tres de Escazú: Fenómenos, Los
23 Despiertyos y Gato Azul. Señala que también van a participar artistas internacionales y nacionales de
24 amplia trayectoria, quienes van a ofrecer charlas para profesionales y público en general que quiera
25 relacionarse con el teatro. Añade que la propuesta y el cronograma del festival ya fueron aprobados
26 por el Teatro Melico Salazar. Menciona que el festival se realizará durante una semana y contempla
27 pasacalles, talleres para escolares, talleres para profesionales, centros de reflexión, charlas y en las
28 noches, funciones de teatro. Ofrece remitir toda la información del festival y espera que la propuesta
29 sea tomada en cuenta.

30
31 El Presidente Municipal expresa su alegría porque a pesar de que se establecen nuevas necesidades,
32 esa concurrencia de necesidades significa que el cantón está aspirando a más, lo cual es muy
33 interesante y esperanzador y todo eso hay que ir ordenándolo para darle el camino adecuada. Solicita
34 al señor Solís dejar su número telefónico con la Secretaría, para hacer una convocatoria para ver el
35 tema en la Comisión de Cultura. Manifiesta sentirse satisfechos de que este Concejo haya contribuido
36 a sentar las bases del renacer y el crecimiento de las mejores tradiciones de este cantón.

37
38 El regidor Marcelo Azúa considera que la visita de personas que quieren trabajar en un área
39 específica y que de alguna manera vienen a llamar la atención sobre la respuesta que da la
40 Municipalidad a sus propuestas debe llamar a la reflexión. Señala que Escazú tiene la posibilidad de
41 desarrollar alternativas en materia de cultura, no sólo para formar artistas, sino también aprovechar
42 una iniciativa que se ha venido perfeccionando con el tiempo y que ya tiene un arraigo popular que
43 son los Domingos Embrujados, de manera que se pudiera pensar en un modelo que sirva como
44 germinación para grupos que están empezando y para los grupos que ya están consolidados, una
45 forma de arraigo de cultura popular por y para escazuceños. Indica que los Domingos Embrujados se

1 han convertido en una forma de traer gente de afuera de la comunidad a desarrollar algunas
2 actividades culturales, aunque también participa gente del cantón, pero lo cierto es que hay personas
3 que están pidiendo espacio y debe haber muchas personas más. Coincide con el regidor Arguedas en
4 que es importante que la Comisión de Cultura se reúna con estas personas para intercambiar ideas,
5 porque desde este Concejo se pueden hacer algunas cosas y tirar algunas líneas a futuro. Considera
6 que los Domingos Embrujados son una excelente oportunidad para brindar un espacio a los artistas
7 locales y que el dinero que la Municipalidad recoge a través de impuestos se quede en la misma
8 comunidad y que haya personas que obtengan beneficio de eso. Acota que es entendible que algunos
9 grupos no tengan el formalismo que se requiere para participar en procesos de contratación
10 administrativa, pero ahí debería estar la inteligencia y el interés de la Municipalidad para facilitar los
11 instrumentos para que los artistas locales puedan competir por esos recursos y ofrecer su arte a la
12 comunidad.

13
14 El regidor Kenneth Pérez, refiriéndose al comentario del Presidente Municipal, acota que aquí no
15 están surgiendo nuevas necesidades, sino que lo que está surgiendo en realidad son viejas deudas no
16 sólo con la cultura de Escazú, sino en general. Indica que en Costa Rica y el mundo “lo que sobra”
17 es lo que se destina a cultura. Considera que si por ley se destinara un porcentaje del presupuesto a la
18 cultura, tal como se hace con el deporte, habría otras alternativas para los jóvenes y para la población
19 en general. Acota que ya es hora de comenzar a saldar esa deuda. Señala que a nivel municipal se han
20 asumido y logrado retos importantes, como la compra de un terreno que se van a utilizar a futuro para
21 la construcción de una clínica, la construcción de un polideportivo o destinar cuatrocientos millones
22 de colones a una escuela para que termine de construir un gimnasio, cuando eso es competencia del
23 Ministerio de Educación, lo que denota que esta Municipalidad tiene la capacidad para presupuestar
24 recursos para actividades culturales y para infraestructura cultural, que es donde se tiene la gran
25 falencia. Manifiesta que tiene entendido que hay un proyecto para el edificio que actualmente utiliza
26 el Proceso de Cultura, pero aún con eso Escazú sigue quedándose corto. Señala que en el cantón hay
27 una serie de oportunidades y considera que el edificio del antiguo cine es un reto muy interesante.
28 Comenta que estuvo conversando con algunas personas incorporadas al Ministerio de Cultura,
29 quienes consideran que es un proyecto es totalmente factible por el cual se podría optar por recursos
30 para el rescate de ese inmueble, con lo cual se estaría rescatando parte del patrimonio histórico del
31 cantón que volvería a ser un recinto de arte y cultura. Insta a que ya sea con ese proyecto o con otro,
32 el Concejo se comprometa a que muy pronto se pueda asignar un presupuesto para crear un obra de
33 infraestructura en la cual las diferentes manifestaciones del arte y la cultura puedan tener su espacio.

34
35 La regidora Ana Guiceth Calderón señala que Escazú es un cantón donde hay grandes artistas y
36 recuerda los años setenta y ochenta cuando las fiestas de san Miguel iniciaban una semana antes y
37 todas las noches había actividades culturales en las que participaban principalmente grupos de la
38 misma comunidad. Recuerda especialmente a la rondalla de Alvar Macís, agrupación de la que ella
39 fue integrante. Señala que algo muy importante era contar con el centro comunal, que en ese tiempo
40 era el lugar donde los grupos podían reunirse y ensayar, pero hoy se carece de un lugar que cumpla
41 esa función. Espera que la voz de las personas que hoy se presentaron sea escuchada y que tanto la
42 Comisión de Cultura como la Administración les apoyen, porque hay muchas personas que estarían
43 dispuestas a revivir esas tradiciones que se han ido perdiendo por falta de motivación.

44
45 El regidor Ricardo Marín apunta que durante los últimos años ha habido una buena relación entre la

1 Administración de la Municipalidad y el Concejo Municipal, lo que ha permitido que haya cambios
2 en varias áreas, como en el tema de la infraestructura. Comenta que el regidor Daniel Langlois le
3 consultaba sobre la política municipal de cultura. Al respecto, señala que en este momento se está
4 elaborando la política municipal de cultura, que se espera involucre todos los temas que se han
5 mencionado esta noche. Indica que para la elaboración de esa política se han hecho talleres con
6 determinados grupos y con personas de amplia trayectoria en el ámbito cultural, para saber qué
7 piensan y qué esperan por parte de la Municipalidad en materia de cultura. Señala la importancia de
8 que en el momento en que esta Concejo conozca esa política de cultura se analice con bastante
9 cuidado, para asegurarse de que cumpla con todo lo que se aspira. Indica que desde hace un año y
10 medio la Municipalidad viene gestionando ante el Ministerio de Cultura la donación del inmueble
11 que se ubica entre la Municipalidad y la Farmacia San Miguel, que es una propiedad que pertenece al
12 Ministerio de Cultura y que la Municipalidad ha venido utilizando por un convenio de préstamo, pero
13 ese edificio se ha deteriorado y la Municipalidad no puede invertir en él porque el inmueble no es de
14 su propiedad. Indica que gracias a la buena gestión que se ha venido realizando, con el Gobierno
15 anterior esto quedó a punto de firmarse y se espera que con el Gobierno actual se firme este mismo
16 año, para que la Municipalidad pueda invertir en un edificio que tenga espacios para todo lo que se ha
17 venido hablando. Manifiesta que así como ya existe una “mesa de folclor”, en el futuro lo haya
18 también para las marimbas, los mascareros y otras manifestaciones culturales. Indica que todas las
19 personas que se han acercado a la Municipalidad están reclamando el espacio y lo hacen porque se ha
20 visto que la Municipalidad tiene la capacidad de responder a esas inquietudes. Considera que lo
21 positivo de las inquietudes que se presentan hoy es que el futuro es promisorio, porque la
22 Administración y el Concejo se están poniendo de acuerdo para sacar adelante los grandes proyectos
23 que se quieren y dentro de dos años, cuando esta gestión termine, esos logros van a ser evidentes y
24 todos se van a beneficiar.

25
26 El regidor Daniel Langlois manifiesta que le da mucha pena cuando se entera de cosas buenas que no
27 se han podido hacer. Considera que sí se puede hacer de todo, porque en los últimos cuatro años se ha
28 hecho muchísimo, la agenda cultural es mucho más amplia de lo que era antes y aún falta mucho más
29 por hacer. Comenta que anteriormente él era miembro de la Comisión de Cultura que estuvo viendo
30 todos esos temas. Considera que los actuales miembros de la comisión van a estar muy gustosos de
31 recibir a las personas que hoy se han presentado ante este Concejo y ahí va a estar también el señor
32 Sergio Carrera, lo que permitirá ver las cosas en su contexto. Considera fabuloso que el teatro en el
33 cantón se esté desarrollando, porque anteriormente sólo había un grupo de norteamericanos en Bello
34 Horizonte. Considera positivo el hecho de que el grupo de teatro esté desarrollando su proyecto en
35 forma privada a través de patrocinios y aún mejor si la Municipalidad puede ser uno de esos
36 patrocinadores. En cuanto a la política cultura, comenta que él participó en varias de las reuniones
37 que han sido muy interesante y una de las propuestas es hacer grupos de tertulias de cultura, en los
38 cuales también participen la parte política y administrativa de la Municipalidad, para planear cosas a
39 futuro. Felicita tanto a señor Solís como al señor Ramírez por el trabajo que han venido realizando y
40 les insta a seguir adelante.

41
42 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 323 Y 324.**
43
44 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 323. No hay
45 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

1
2 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 324. No hay
3 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

4
5 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6
7 **Inciso 1: Aldo Protti Matteucci y Ligia Porras Barrientos.**

8
9 Documento en el que de conformidad con nota recibida por ustedes el 19 de mayo, hacemos las
10 siguientes observaciones: 1- Ustedes nos remiten copia de una nota que confeccionó el señor David
11 Umaña y dirigida al señor Alcalde. Esta nota, no es más que un resumen de lo que obra en el
12 respectivo expediente municipal. De igual forma, no contesta uno solo de nuestros cuestionamientos,
13 por lo que no sabemos si tomarla como la respuesta oficial de ese Concejo. 2- No se nos da ningún
14 argumento que desvirtúe el derecho que nos asiste al contar con un permiso municipal y su respectivo
15 pago de impuestos, ni al hecho de haber demolido y vuelto a construir la rampa con un segundo
16 permiso municipal verbal, ni se nos contesta si se acepta nuestra propuesta de agrandar, un equipo
17 municipal, la única cochera que nos quedó habilitada. Esto entre muchas otras argumentaciones que
18 podríamos hacer. 3- Con base en lo anterior, mucho agradecemos que ese Concejo, oficialmente
19 responda estas inquietudes ya mencionadas en nuestro primer oficio recibido por ustedes. Esto,
20 reiteramos, debido a que el oficio que ustedes nos envían no es más que un simple resumen del
21 expediente municipal que no aclara nuestras inquietudes.

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 **Inciso 2: Karla Rodríguez Sibaja.**

26
27 Remite correo electrónico en el que solicita revalorar el uso de suelo US-1320-2014, solicitud de uso
28 comercial de 60m2 independientes de la propiedad residencial en la que habita la familia Cartín
29 Flores, plano catastrado SJ-449115-81.

30
31 Se remite a la Administración Municipal.

32
33 **Inciso 3: Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisión de Asuntos Sociales, Asamblea**
34 **Legislativa.**

35
36 Remite oficio CAS-0070, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 17282,
37 Defensa y fortalecimiento del idioma español y las lenguas aborígenes nacionales.

38
39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40
41 **Inciso 4: Arq. Edwin Villalta Bresciani.**

42
43 Nota en la que informa que desde el año 2007 compró una propiedad en San Antonio de Escazú y
44 desde entonces ha tenido una preocupación y una solución sobre este sector.
45 La ideal es unir dos vías de acceso que actualmente están interrumpidas o separadas por mi terreno y

1 un vecino. Y que podría ser muy beneficioso para la comunidad en caso de que se presente un
2 derrumbe en una de las vías, facilitando así la salida por una de ellas.
3 Si lo ven factible, solicita respetuosamente los requisitos de la Municipalidad para declararla calle
4 pública.

5 Adjunta: 1- Estudio registral sobre propiedad folio real, finca 43-1548-000. 2- Copia del Plano
6 Catastrado #SJ-108113-93 con indicación del retiro de la Quebrada Honda por el INVU. 3- Copia de
7 cédula de identidad. 4- Croquis de la posible solución de apertura de "Calle Pública".

8

9 Se remite a la Administración Municipal.

10

11 **Inciso 5: Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de**
12 **Municipalidades (FEMETROM).**

13

14 Remite oficio F-1168-06-2014, dirigido al Presidente Municipal, en el que solicita les remitan el
15 acuerdo de los 2 delegados nombrados en el Concejo Municipal, ante la Asamblea Nacional de
16 nombramiento de la Junta Directiva del IFAM, para invitarlos el miércoles 18 de junio a las 4:00
17 p.m., en sus instalaciones, a una reunión previa a dicha Asamblea.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 6: Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área Comisión de Asuntos Económicos,**
22 **Asamblea Legislativa.**

23

24 Remite oficio ECO-318-2014, en el que consulta criterio del proyecto de ley "Reforma de la Ley de
25 la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 para una
26 Programación Estratégica con base en resultados", expediente legislativo N° 18016.

27

28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29

30 **Inciso 7: Laura Ceciliano Montes.**

31

32 Nota en la que en calidad de madre del niño Dwayne Gutiérrez Ceciliano, de dos años de edad, con
33 un diagnóstico de Retinoblastoma esporádico unilateral derecho, solicita apoyo, ya que no puede
34 costear la prótesis que su hijo requiere y el Hospital Nacional de Niños les aporta una parte del costo,
35 no la totalidad.

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

38

39 **Inciso 8: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio AL-781-14, en el que en cumplimiento al Acuerdo AC-139-14 traslada el oficio PCA-
42 2014-0324 del Proceso de Contraloría Ambiental en donde se rinde informe sobre visita a las
43 instalaciones del Plantel de buses Inversiones Tapachula S.A.

44

45 Se remite a la Comisión de Asuntos ambientales.

1
2 **Inciso 9: Mariana Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y**
3 **Recreación de Escazú.**

4
5 Remite oficio C.C.D.R.E 41-14, en el que traslada acuerdo tomado por los miembros de la Junta
6 Directiva en sesión ordinaria N° 73, acta N° 113, celebrada el día 10 de junio del 2013: "Se acuerda
7 informarle al entrenador Sebastián Verde Cortés, que el único con atribución de suspender, inhabilitar
8 a algún atleta es el CCDRE. a) Cuando exista recomendación médica para que un atleta reciba
9 entrenamiento diferenciado o personalizado, se debe brindar el mismo. Para lo cual el entrenador
10 confeccionará el Plan correspondiente para acelerar la recuperación del atleta. b) Las decisiones
11 relacionadas con el programa serán únicamente aprobadas por la Junta Directiva, previo informe del
12 Promotor Deportivo. c) Todo lo relacionado con el programa deberá coordinarse con el/ la
13 Promotor(a) Deportivo(a), en este caso particular la Lic. Jaclyn Córdoba Ortiz (Clausula Quinta del
14 Contrato por Servicios Profesionales). ACUERDO FIRME".

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 10: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

19
20 Remite oficio P-PL/137-2014, en el que traslada el acta 12-2014 con respectivo acuerdo. Y los
21 acuerdos del acta 13-2014, se trasladan en forma electrónica de acuerdo a lo indicado en el oficio AL-
22 232-2014 con fecha del 21 de febrero del año en curso.
23 Y se adjuntan los acuerdos por medio de correo electrónico del acta 13-2014.

24
25 ACUERDO N° 44-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy
26 respetuosamente a la Administración nos brinde informe del perfil requerido, requisitos y
27 procedimiento para la inclusión de grupos artísticos y culturales representantes de nuestra
28 idiosincrasia y para que sean considerados en las actividades de la Casa de la Cultura de la
29 Municipalidad de Escazú y la Agenda Cultural.

30
31 ACUERDO N° 45-2014: El Concejo de Distrito de Escazú Centro, acuerda solicitar muy
32 respetuosamente a la Administración interponga sus buenos oficios para que la compañía de buses
33 Tapachula instale lo más pronto posible el sistema de tarjetas electrónicas en las unidades de servicio
34 público para evitar problemas a un porcentaje de la población que se ve afectado por esta situación.

35
36 ACUERDO N° 46-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar a la
37 Administración se realice inspección en este sector situado de la Casa Pastoral de Escazú centro, 50
38 metros al sur y 50 metros al este. Que una vez hecha la inspección y según la legislación vigente,
39 notificar a la persona dueña de la propiedad para que realice la construcción de la acera.

40
41 Se toma nota.

42
43 **Inciso 11: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

44
45 Remite oficio SMI-66-14, en el que traslada el expediente confeccionado al efecto, para las ternas del

1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cuyo vencimiento para recibir las ternas
2 venció el 13 de junio del presente año.

3
4 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte y a la Comisión Especial del Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación de Escazú.

6
7 **Inciso 12: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

8
9 Remite oficio SMI-67-14, en el que traslada el expediente confeccionado al efecto, para las ternas de
10 la Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza, cuyo vencimiento para recibir las ternas
11 venció el 13 de junio del presente año.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14
15 **Inciso 13: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

16
17 Remite oficio MEMO-PAI-76-2014, en atención al oficio AL-705-2013, remitido el 27 de mayo del
18 2014, por el Despacho del Alcalde, referente a los lineamientos generales a considerar en la
19 formulación de los planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la
20 aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, a continuación hago la solicitud
21 de creación de una plaza de abogado (profesional analista) para la Auditoría Interna.

22
23 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24
25 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio AL-811-14, en el que traslada el expediente de contratación administrativo N°
28 2013LN-000022-01, de acuerdo con el oficio PR-1157-2014 del día 16 de junio de 2014, mismo que
29 adjunta.

30
31 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32
33 **Inciso 15: Luisiana Toledo, Vicealcaldesa, y Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34
35 Remite oficio VIC-I-102-14, en el que trasladan los convenios de Cooperación entre la
36 Municipalidad de Escazú y las Juntas de educación David Marín y República de Venezuela, para que
37 sean trasladados a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

42
43 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el desarrollo de la sesión.

44
45 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

1
2 No se presentan mociones, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el
3 orden del día.

4
5 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
6 **ESTOS.**

7
8 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-20-14.**

9
10 Al ser las dieciocho horas del día jueves 12 de junio del 2014, se da inicio a la sesión de esta
11 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
12 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**
13 **ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión y el regidor **PEDRO TOLEDO**
14 **QUIRÓS** como miembro integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario
15 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

16
17 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio AJ-1009-13 del Proceso de Asuntos Jurídicos, remitiendo
18 copia de la resolución N° 520-2013 del Tribunal Contencioso Administrativo de las quince horas
19 quince minutos del día 11 de diciembre 2013, que declaró inadmisibile el recurso de apelación
20 interpuesto por María Isabel Agüero Agüero, Patricia Gómez Pereira, Sigifredo Hidalgo Herrera y
21 Carlomagno Gómez Marín.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24
25 **1-** Que mediante acuerdo AC-138-12 contenido en el Acta 153 de la Sesión Ordinaria 102 del día 12
26 abril 2012, el Concejo Municipal de Escazú dispuso: “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las
27 disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 164 del Código Municipal y 26
28 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación del cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, publicado en el diario oficial La
30 Gaceta No. 119 del miércoles 21 de junio del 2000 y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-
31 ES-CCDRE-03-12: Se dispone: Dada la presunción de incumplimiento de deberes señalada por la
32 Comisión Especial Supervisora del “COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
33 ESCAZÚ”, se ordena con carácter de **MEDIDA CAUTELAR, SUSPENDER DE SUS FUNCIONES,**
34 a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú, a partir de este momento y por
35 el tiempo que sea necesario, otorgándoles el debido proceso, para lo cual se deberá nombrar un
36 Órgano Director del Procedimiento que investigue la verdad real de los hechos; y asimismo se
37 deberá nombrar una Junta Directiva Provisional. Notifíquese”.

38
39 **2-** Que inconformes con el mismo, los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y
40 Recreación de Escazú, se presentaron en audiencia concedida ante el Concejo Municipal el día 16 de
41 abril 2012, misma fecha de la notificación del acuerdo, y entregaron en dicha audiencia documento
42 conteniendo Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio.

43
44 **3-** Que en la audiencia concedida ante el Concejo Municipal, de manera verbal los recurrentes
45 solicitaron la suspensión del acuerdo impugnado por lo que en aplicación del principio de

1 informalismo de la administración pública, se les atendió dicha solicitud, así como la propuesta
2 verbal de ese Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, respaldada por la
3 Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde Municipal, para plantear una solución
4 alterna a las posibles omisiones que originaron la decisión del acuerdo impugnado y que
5 principalmente se tratan del cumplimiento de los deberes regulados en los incisos c), i) y j) del
6 artículo N° 33 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales.

8
9 **4-** Que como corolario de dichas solicitudes el Concejo Municipal, adoptó el siguiente acuerdo:
10 ***“ACUERDO AC-155-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en
11 las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 148 de la Ley General de la
12 Administración Pública; 164 del Código Municipal; 26 y 33 del “Reglamento para el Nombramiento
13 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú y de los
14 Comités Comunales” ; las recomendaciones del Dictamen C-ES-CCDRE-03-12, y las exposiciones
15 verbales de los miembros del Comité Cantonal de Deportes así como del señor Alcalde Municipal,
16 solicitando la revocatoria del Acuerdo AC-138-12, se dispone PRIMERO: Suspender temporalmente
17 los efectos del Acuerdo AC-138-12 y dar audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
18 de Escazú, para que conjuntamente con la Administración Municipal, planteen una solución
19 alterna a las posibles omisiones que originaron la decisión del acuerdo aquí suspendido.
20 SEGUNDO: Se otorga el plazo de un mes para que se presente a este Concejo la solución alterna.
21 TERCERO: Que una vez presentada dicha propuesta de solución alterna, este Concejo deliberará en
22 cuanto a la procedencia de la derogación definitiva del Acuerdo AC-138-12. Notifíquese al Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y así mismo al Alcalde Municipal”. DECLARADO
24 DEFINITIVAMENTE APROBADO”.***

25
26 **5-** Que el Concejo Municipal acogiendo las recomendaciones esbozadas en el Dictamen C-AJ- 020-
27 12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que concluían: *“Una vez estudiados todos los hechos con
28 que los recurrentes pretenden fundamentar el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio,
29 llega esta Comisión de Asuntos Jurídicos a la inevitable conclusión de que dados los presupuestos
30 legales de admisibilidad de tal remedio procesal, el recurso incoado carece de las obligadas razones
31 de inoportunidad e ilegalidad establecidas en el artículo 156 del Código Municipal. Por lo que debe
32 rechazarse AD PORTAS por improcedente”.*

33
34 Con fundamento en dicho Dictamen C-AJ-020-12, mediante Acuerdo AC-258-12 adoptado en Sesión
35 Ordinaria 111 celebrada el día 11 de junio 2012 según Acta 167, se rechazó “AD PORTAS” por
36 improcedente el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto contra el Acuerdo
37 AC-138-12, disponiéndose en lo conducente de dicho acuerdo de rechazo, lo siguiente: *“...se
38 dispone: RECHAZAR AD PORTAS por improcedente, el Recurso de Revocatoria con Apelación en
39 subsidio incoado contra el Acuerdo AC-138-12 adoptado en Sesión Extraordinaria 102 del jueves 12
40 de abril 2012, por carecer de las obligadas razones de inoportunidad e ilegalidad establecidas en el
41 artículo 156 del Código Municipal...”*

42
43 **6-** Que inconformes los recurrentes interpusieron apelación “PER SALTUM” ante el Tribunal
44 Contencioso Administrativo contra el acuerdo AC-138-12.

1 **7-** Que mediante la Resolución N° 520-2013 de las quince horas quince minutos del 11 de diciembre
2 2013, el Tribunal Contencioso Administrativo conoció el recurso de apelación interpuesto por los
3 supra citados recurrentes; y en su Considerando “II DE LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO”
4 manifestó:

5
6 *“Independientemente de los motivos de inconformidad de los recurrentes con el acto impugnado, lo
7 cierto es, que el recurso deviene en inadmisibile, en tanto los efectos del acuerdo AC-138-12
8 contenido en el acta 153 de la sesión ordinaria 102 del 12 de abril de dos mil doce, del Concejo
9 Municipal de Escazú fue suspendido mediante el acuerdo AAC-155-12 contenido en el acta 154 de la
10 sesión ordinaria 103 del 16 de abril del dos mil doce, de ese mismo concejo. En todo caso, y a mayor
11 abundamiento, obsérvese además que el acto impugnado, es un acto de naturaleza cautelar, que no
12 tiene la virtud de agotar la vía administrativa, en caso d3e impugnación, lo que hace que resulte
13 inadmisibile. POR TANTO, se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por MARÍA
14 ISABEL AGÚERO AGÚERO, PATRICIA GÓMEZ PEREIRA, SIGIFREDO HIDALGO HERRERA Y
15 CARLOMAGNO GÓMEZ MARÍN en contra del acuerdo AC-138-12 contenido en el acta 153 de la
16 sesión ordinaria 102 del 12 de abril de dos mil doce, del Concejo Municipal de Escazú”.*

17
18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19
20 Una vez estudiados los anteriores “Antecedentes”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que
21 la resolución N° 520-2013 del Tribunal Contencioso Administrativo remitida mediante el oficio AJ-
22 1009-13 en conocimiento, es originada por apelación “per saltum” interpuesta contra el acuerdo AC-
23 138-12 de Sesión Ordinaria 102, Acta 153 del 12 de abril 2012, la cual fue declarada inadmisibile. Por
24 lo que para efectos del Concejo Municipal, esta resolución debe tenerse como informativa, sin que
25 amerite especial pronunciamiento.

26
27 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Resolución N° 136-2014 de las diez horas cinco minutos del 27 de
28 marzo 2014 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera; con que se rechaza medida
29 cautelar interpuesta.

30
31 **A.-ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 198; Acta 299, celebrada el día 10 de febrero 2014,
34 adoptó el Acuerdo AC-010-14, que en su parte dispositiva consigna: “...**PRIMERO:** Solicitar a la
35 Administración, en la persona del señor Alcalde Municipal, se acoja la solicitud del señor Auditor en
36 cuanto a la exclusión de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con
37 la solicitud de cambio de documentos fechada 26 de setiembre de 2013 y debidamente aprobada por
38 la Alcaldía y los argumentos esgrimidos en el oficio PAI-074-2013. **SEGUNDO:** En cuanto a las
39 manifestaciones del señor Alcalde de que el informe solicitado es necesario para definir el perfil de
40 la plaza a contratar para el Proceso de Auditoría, se le recuerda que de conformidad con lo
41 establecido por el artículo 24 de la Ley de Control Interno, la Auditoría Interna depende
42 orgánicamente del Concejo Municipal y que, dicho perfil ya fue elaborado con colaboración del
43 Proceso de Recursos Humanos y la nueva plaza fue aprobada por este Concejo e incluida en el
44 Presupuesto Ordinario para el año 2014. **TERCERO:** Se deniega la solicitud del señor Alcalde en

1 *cuanto a apereibir al Auditor Municipal de que por potestad de la Alcaldía debe someterse a los*
2 *controles internos de calidad implementados por el Gobierno Local, sea l ISO-9001-2008 y el*
3 *SEVRI, por ser esta inclusión de carácter facultativo, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría*
4 *General de la República. CUARTO: Se deniega igualmente la solicitud del señor Alcalde, en cuanto*
5 *a apereibir al señor Auditor para que acate cualquier directriz y disposición que emane de la*
6 *Alcaldía, en vista de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de*
7 *Control Interno, la dependencia orgánica del Auditor lo es para con el Concejo y no para con la*
8 *Alcaldía...”*

9
10 **2-** Que el Concejo Municipal atendiendo las consideraciones SOBRE EL FONDO esbozadas en el
11 Dictamen C-AJ-002-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que conclúan: “*Luego de analizados*
12 *los “alegatos” invocados en el oficio AL-070-14 mediante el que el Alcalde Municipal presenta veto*
13 *contra el Acuerdo AC-010-2014 adoptado en Sesión Ordinaria 195, Acta 294, celebrada el 20 de*
14 *enero 2014; se concluye que el mismo fundamenta su teoría del caso en términos generales sobre la*
15 *hipótesis de que le asisten a dicha Alcaldía potestades administrativas sobre el auditor municipal,*
16 *así como sobre los supuestos efectos vinculantes para esta Municipalidad, del Dictamen DJ-04185*
17 *de la Contraloría General de la República; sin que se arguyan razones de legalidad ni de*
18 *oportunidad que sean de recibo, contra el acuerdo atacado sea el Acuerdo AC-010-14, en razón de*
19 *lo cual el veto interpuesto carece de asidero fáctico y jurídico, asimismo por consistir dicho acuerdo*
20 *en un acto de mero trámite, por lo que de conformidad con el inciso f) del artículo 160 del Código*
21 *Municipal, el mismo no está sujeto al veto, y se debe rechazar.”*

22
23 Con fundamento en dicho Dictamen C-AJ-002-14 se rechazó el veto interpuesto contra el Acuerdo
24 AC-10-14, mediante el Acuerdo AC-17-14 adoptado en Sesión Ordinaria 197, celebrada el día 02 de
25 febrero 2014, según Acta 297 ; que en lo pertinente dispuso: “...**PRIMERO: RECHAZAR EL VETO**
26 *formulado por el señor Alcalde Municipal contra el ACUERDO AC-010-14 adoptado en la Sesión*
27 *Ordinaria número 195, Acta 294 del 20 de enero del 2014 por carecer el mismo de asidero fáctico y*
28 *jurídico, asimismo por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite, en los términos y con los*
29 *argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-002-14 de la Comisión de Asuntos*
30 *Jurídicos; por lo que de conformidad con el inciso f) del artículo 160 del Código Municipal, el*
31 *mismo no está sujeto al veto...”*

32
33 **3-** Que mediante la Resolución N° 136-2014 de las diez horas cinco minutos del 27 de mayo del
34 2014, el Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarca Impropio conoció de la medida cautelar
35 solicitada dentro del Veto interpuesto contra el acuerdo AC-10-14, y en su considerando “IV. SOBRE
36 LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR” manifestó: “...*Y tal y como se indicó la*
37 *interposición de dicho Veto trae ya de por sí como resultado la suspensión inmediata de la ejecución*
38 *del acuerdo recurrido, lo anterior conformidad con lo indicado anteriormente y en aplicación del*
39 *ordinal 158 del Código Municipal. Así las cosas, al no cumplirse con los presupuestos indicados*
40 *para otorgarse una medida cautelar, y siendo que la solicitud del señor Alcalde es resultado directo y*
41 *no negociable de lo regulado en el numeral supracitado, en dicho caso, estaría este Tribunal*
42 *ordenando la suspensión de un acuerdo ya suspendido, de ahí la necesidad de declarar la*
43 *improcedencia de la Medida Cautelar interpuesta. POR TANTO, se rechaza la medida cautelar*
44 *interpuesta”.*

45

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Una vez estudiados los anteriores “Antecedentes”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que
4 la resolución N° 136-2014 del Tribunal Contencioso Administrativo en conocimiento, es originada
5 por la medida cautelar solicitada dentro del Veto interpuesto contra el acuerdo AC-10-14, la cual fue
6 rechazada por improcedente. Por lo que para efectos del Concejo Municipal, esta resolución debe
7 tenerse como informativa, sin que amerite especial pronunciamiento.

8
9 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Oficio AJ-390-14 del Proceso de Asuntos Jurídicos, adjuntando
10 copia de la resolución de la Sala Constitucional N° 2014-006338 del 14 de mayo 2014, expediente
11 12-017400-0007-CO, en la que se reitera a los recurridos el cumplimiento de lo dispuesto por la
12 sentencia N° 2013-1493 del 30 de enero del 2013, bajo la advertencia de ordenar testimoniar piezas
13 ante el Ministerio Público por el delito previsto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción
14 Constitucional.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que el 28 de febrero 2014 el señor Juan Carlos Solórzano González acusa desobediencia a los
19 dispuesto en sentencia 2013-1493 del 30 de enero 2013, en la que se ordenó a los recurridos finalizar
20 en forma definitiva el proceso para la incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador de
21 Escazú.

22
23 **2-** Que mediante oficio PRES-E-005-14 de la Presidencia del Concejo Municipal de Escazú, el señor
24 Max Gamboa Zavaleta, en su condición de presidente del Concejo Municipal, contesta la audiencia
25 conferida en relación con la desobediencia acusada.

26
27 **3-** Que en dicho oficio PRES-005-14 se expone claramente que de conformidad con lo ordenado
28 mediante resolución No 2013-1493 del 30 de enero 2013, el señor presidente del Concejo Municipal,
29 ha realizado todas las acciones posibles dentro del ámbito de su competencia, para que se finalizara
30 en forma definitiva el proceso para incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador del
31 Cantón de Escazú; lo cual se detalló puntualmente. Acotando que sus acciones se encuentran
32 limitadas por las actuaciones tanto de la Administración Municipal, como a las del INVU, las cuales
33 escapan al citado ámbito propio de competencias. Así como en abono a lo anterior, se citó -en
34 atención al Principio de Legalidad- la competencia atribuida por el Código Municipal al Presidente
35 del Concejo: “Artículo 34.- *Corresponde al Presidente del Concejo: a) Presidir las sesiones,*
36 *abrir las, suspenderlas y cerrarlas. b) Preparar el orden del día. c) Recibir las votaciones y anunciar*
37 *la aprobación o el rechazo de un asunto. d) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de*
38 *ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones. e) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de*
39 *ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente. f) Firmar, junto con el Secretario,*
40 *las actas de las sesiones. g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales,*
41 *procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y*
42 *señalarles el plazo para rendir sus dictámenes”.*

43
44 **4-** Que en los siguientes artículos de la Ley de Planificación Urbana se aprecia como el accionar

1 municipal está supeditado a la actuación del INVU: **Artículo 10.-** *Corresponden asimismo a la*
2 *Dirección de Urbanismo, dentro de las funciones de control que le asigna el inciso 4) del artículo 7º,*
3 *las siguientes: 1) Revisar y aprobar los planes reguladores y sus reglamentos, antes de su adopción*
4 *por las municipalidades; (...) Artículo 17.- Previamente a implantar un plan regulador o alguna de*
5 *sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta: 1) Convocar a una audiencia pública por medio*
6 *del Diario Oficial y divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para*
7 *conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los*
8 *vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días*
9 *hábiles; 2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere*
10 *originado en dicha oficina o difiera del que aquélla hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos*
11 *establecidos en el artículo 13; 3) Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos; y 4)*
12 *Publicar en "La Gaceta" el aviso de la adopción acordada, con indicación de la fecha a partir de la*
13 *cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones. Igualmente serán observados los*
14 *requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el*
15 *referido plan o cualquiera de sus reglamentos.*

16
17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18
19 Una vez estudiada la resolución 2014-006338 del 14 de mayo 2014, de la Sala Constitucional
20 mediante la que se reitera al señor presidente del Concejo Municipal, y demás recurridos, el
21 cumplimiento de lo dispuesto por la sentencia 2013-1493 del 30 de enero 2013, misma que ordenó:
22 “...que realizaran las acciones dentro del ámbito de sus competencias para que “dentro del plazo de
23 OCHO MESES”, contados a partir de la notificación de dicha sentencia, se finalizara en forma
24 definitiva el proceso para incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador del Cantón
25 de Escazú.” Y siendo que la competencia del Presidente del Concejo Municipal, esta limitada por las
26 actuaciones tanto de la Administración Municipal, como las del INVU, las cuales escapan al ámbito
27 competencial de la presidencia del Concejo Municipal, esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima
28 que tanto el señor Presidente del Concejo Municipal, como el Concejo Municipal han cumplido
29 plenamente realizando todas las acciones que le competen para que se finalice en forma definitiva el
30 proceso para incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador del Cantón de Escazú. Por
31 lo que se tiene la resolución 2014-006338 del 14 de mayo 2014 de la Sala Constitucional como
32 informativa, razón por la que no se emite especial pronunciamiento mediante acuerdo del Concejo
33 Municipal.

34
35 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Oficio AL-730-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal
36 informando que en virtud del rechazo de veto interpuesto contra acuerdos AC-469-13 y AC- 471-13,
37 se procede de conformidad con lo dispuesto en tales acuerdos y con lo dispuesto en el acuerdo AC-
38 424-13.

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41
42 **1-** Que la resolución N° 233-14 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, dictada
43 dentro del expediente 14-000020-1027-CA dispuso el rechazo del veto interpuesto contra los
44 acuerdos AC-469-13 y AC-471-13.

1 **2-** Que en razón de dicho rechazo, se comunica al Concejo Municipal que se procede de conformidad
2 con lo dispuesto en dichos acuerdos conjuntamente con lo señalado en el acuerdo AC-424-13 y en el
3 oficio PAI-058-13 de la Auditoría Interna, a realizar traslado de cargos para determinar las posibles
4 responsabilidades de funcionarios municipales.

5
6 **3-** Que asimismo se instruye a la Jefatura del Proceso de Asuntos Jurídicos, para que en casos en
7 donde existen sentencias que manifiesten errores de procedimientos y responsabilidades de
8 funcionarios en defensa del municipio, se comuniquen tales hechos a la Alcaldía para hacer el traslado
9 de cargos de oficio.

10
11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12
13 Resultando que el oficio en conocimiento no contiene ninguna solicitud, sino que el mismo se emite
14 para comunicar al Concejo Municipal que se realizará el traslado de cargos para determinar posibles
15 responsabilidades de funcionarios municipales, en relación con los acuerdos AC-424-13, AC-469-13
16 y AC-471-13, y con el oficio PAI-058-13 de la Auditoría Interna; ello en virtud del rechazo de veto
17 incoado contra los acuerdos AC-469-13 y AC-471-13. Por lo que se tiene el oficio AL-730-14 de la
18 Alcaldía Municipal como informativo, razón por la que no se emite especial pronunciamiento
19 mediante acuerdo del Concejo Municipal.

20
21 **PUNTO QUINTO:** Se conoce traslado del oficio VIC-I-74-2014 del Despacho de la Vicealcaldía
22 Municipal solicitando reconsideración del acuerdo AC-144-14 que dispuso devolución de expediente
23 de Convenio de subvención económica solicitada por la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan
24 XXIII.

25
26 **RECOMENDACIÓN:**

27
28 En virtud de que la reconsideración planteada en el oficio VIC-I-74-2014 del Despacho de la
29 Vicealcaldía Municipal, fue dispensada del trámite de comisión y en consecuencia conocida por el
30 pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 214, Acta 322 del día 02 de junio 2014, cuyo
31 conocimiento dio origen a la adopción del acuerdo AC-151-14 que resolvió el asunto. Por lo que se
32 declina el traslado realizado por improcedente.

33
34 **PUNTO SEXTO:** Se conoce nota de la Presidencia de la Federación Costarricense de Fútbol
35 comunicando que se ha asociado con la empresa Costa Rica Entertainment Group para llevar cabo el
36 proyecto de Estadios Virtuales denominado Fan Fest.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39
40 **1-** Que la nota en conocimiento dirigida al Concejo Municipal de Escazú, comunica que la
41 Federación Costarricense de Fútbol (Fedebutbol) se asoció a la empresa Costa Rica Entertainment
42 Group, para realizar el proyecto de Estadios Virtuales denominado "Fan Fest".

43
44 **2-** Que manifiestan conocer y aceptar los términos en que se ha planteado el desarrollo de dicho
45 proyecto para el conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, y manifiestan apreciar

1 todo el apoyo que se le ha dado a esa iniciativa.

2

3 **3-** Que la Federación operará o cederá la operación a terceros para su beneficio, de todos los puestos
4 de alimentos y bebidas que se autorice instalar en Avenida Escazú.

5

6 **4-** Que el señor Gustavo Pacheco Cartagena es el gerente general y representante de Costa Rica
7 Entertainment Group, responsable de ejecutar tal programa. Por lo que agradecerán el respaldo que se
8 le pueda brindar a su gestión.

9

10 **B.- RECOMENDACIÓN:**

11

12 Resultando que la nota en conocimiento no contiene ninguna solicitud específica, sino que se aprecia
13 que el objetivo de la misma es comunicar la vinculación de la Federación Costarricense de Fútbol con
14 la empresa Costa Rica Entertainment Group, a efecto de realizar la actividad denominada “Fan Fest”
15 o “Estadio Virtual”; así como manifestar el agradecimiento por el apoyo que se pueda brindar a dicha
16 iniciativa. Por lo que se tiene la misma como informativa, razón por la que no se emite especial
17 pronunciamiento mediante acuerdo del Concejo Municipal.

18

19 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce nota dirigida al Alcalde Municipal, suscrita por Patricia Gómez
20 Pereira a nombre de la “Comisión Traspaso Poderes 2014-2018”, solicitando colaboración en
21 diferentes actividades relacionadas al Traspaso de Poderes 2014-2018.

22

23 **ANTECEDENTE:**

24

25 La nota en conocimiento contenía solicitud de labores de chapea, limpieza de orillas de calles y
26 recolección de basura en las áreas verdes de los alrededores de los hoteles Intercontinental y
27 Sheraton, esto con ocasión de que en esos hoteles estarían hospedados los presidentes de países
28 amigos que asistirían a la ceremonia de traspaso de poderes.

29

30 De igual manera se consultó sobre la posibilidad de que se colaborara con una o dos cimarronas que
31 tocaran la tradicional “Diana” a las cinco de la mañana, invitando a la población a asistir al Estadio
32 Nacional.

33

34 Asimismo se solicitó la donación de 2600 camisetas y 2600 gorras, con los colores patrios.

35

36 **RECOMENDACIÓN:**

37

38 En virtud de que la nota en cuestión se trasladó al Concejo Municipal a solicitud de algunos
39 regidores, una vez estudiada la misma se echó de ver que la misma no estaba firmada, ni contenía
40 dirección de remitente alguna, amén de que estaba dirigida al señor Alcalde Municipal. Por lo cual la
41 nota se tuvo como informativa, por lo que no amerita de especial pronunciamiento.

42

43 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce Oficio PR-INT-18-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
44 trasladando Acuerdo 44-14 con que se solicita en relación con Acuerdo AC-106-14 del Concejo
45 Municipal, se estipule correctamente las fechas de resoluciones invocadas y se aporte el documento

1 físico ofrecido en el acuerdo.

2

3 **A.- ANTECEDENTES:**

4

5 **1-** Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 207 celebrada el día 21 de abril del 2014, según
6 Acta 314; adoptó el Acuerdo AC-106-14 que dispuso: “SE ACUERDA: Con fundamento en las
7 disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 16 de la Ley
8 General de la Administración Pública; 4, 13 inciso p), del Código Municipal; y siguiendo las
9 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-012-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
10 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
11 COMUNICAR a la Administración Municipal, así como a la Comisión de Trabajo del Plan
12 Regulator, del contenido de la Resolución N° 447-2014-SETENA en cuanto a que revoca la
13 resolución N° 1943-2013-SETENA dejando sin efecto la acumulación de expedientes realizada
14 mediante dicha resolución; que crea un expediente EAE-09-2005 y un expediente EAE-07-2006; y
15 que declara el “archivo” del expediente EAE-09-2005. **Notifíquese este acuerdo conjuntamente con
16 copia en lo conducente del supra citado Dictamen C-AJ-012-14, y de la Resolución N° 447-2014-
17 SETENA, a la Comisión de Trabajo del Plan Regulator, y asimismo al señor Alcalde Municipal en
18 su Despacho para lo de su cargo”.**

19

20 **2-** Que el oficio PR-INT-18-14 en conocimiento, remite el acuerdo 44-14 de la Comisión de Trabajo
21 del Plan Regulator, adoptado en Sesión Ordinaria 05-14 del 22 de abril 2014, según Acta 05-14, y
22 que dispone: “Acuerdo 44-14: con base en el acuerdo AC-106-14 emitido por la Comisión de
23 Asuntos Jurídicos, se solicita se estipule correctamente las fechas de las resoluciones invocadas y
24 que se aporte el documento físico, el cual fue ofrecido para este acuerdo, ya que lo estipulan pero no
25 lo aportan como documento físico. **ACUERDO FIRME”.**

26

27 **B.- CONSIDERACIONES:**

28

29 **1-** Que el Acuerdo AC-106-14 no fue emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sino que fue
30 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en Sesión Ordinaria 207 celebrada el día 21 de abril
31 del 2014, según Acta 314.

32

33 **2-** Que el Acuerdo AC-106-14 no consigna fechas de las resoluciones invocadas -por no ser
34 necesario- y en consecuencia no es posible la corrección solicitada, amén de que dicha solicitud es
35 improcedente en aplicación del principio general de derecho público, que impide que los servidores u
36 órganos, puedan atacar los actos del ente público al que pertenecen.

37

38 **3-** Que efectivamente el Acuerdo AC-106-14 instruyó la notificación conjuntamente con copia en lo
39 conducente del Dictamen C-AJ-012-14 y de la Resolución N° 447-2014-SETENA, a la Comisión de
40 Trabajo del Plan Regulator.

41

42 **C.- RECOMENDACIÓN:**

43

44 Una vez estudiado el oficio PR-INT-18-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulator, así como el

1 contenido del acuerdo 44-14 que adjuntó dicho oficio, esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista
2 en los Antecedentes y Consideraciones antes mencionados, recomienda la adopción del siguiente
3 acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
6 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 inciso p), del
7 Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-020-14 de la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
9 esta decisión, se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que de conformidad con lo
10 estipulado en el Acuerdo AC-106-14 in fine, se adjunte copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-
11 012-14 conjuntamente con copia de la Resolución N° 447-2014-SETENA, a la Comisión de Trabajo
12 del Plan Regulador, asimismo se le notifique este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen
13 C-AJ-020-14 que lo fundamenta”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
19 Se aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-170-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
22 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
23 **Pública; 4, 13 inciso p), del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
24 **el Dictamen C-AJ-020-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
25 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría**
26 **Municipal para que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo AC-106-14 in fine, se**
27 **adjunte copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-012-14 conjuntamente con copia de la**
28 **Resolución N° 447-2014-SETENA, a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, asimismo se le**
29 **notifique este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-14 que lo**
30 **fundamenta”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 **PUNTO NOVENO:** Se conoce Oficio AL-744-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal remitiendo
33 a efecto de regular el uso de “Osario Municipal” como nuevo servicio de Cementerio, propuesta de
34 inclusión de tres incisos en Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de
35 Escazú y su Organización.

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38
39 **1-** Que el oficio en conocimiento remite propuesta de inclusión de tres incisos: uno para artículo 35, y
40 dos para el artículo 44; a dicho oficio se adjuntaron los oficios AJ-417-2014 y AJ-430-2014 del
41 Proceso de Asuntos Jurídicos conteniendo observaciones en relación con dicha reforma.

42
43 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos indica que el artículo 35 no posee incisos, lo cual debe
44 corregirse, así como que lo planteado se constituye en una sustitución del texto en vigencia. De igual
45 manera se acota que se estaría reformando lo relativo a los plazos de los contratos.

1
2 **B.- RECOMENDACIÓN:**

3
4 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se dio a la tarea de estudiar cuidadosamente el planteamiento
5 ofrecido, realizando un análisis de todo el Reglamento actualmente en vigencia, así como de los
6 textos que motivaron las reformas al mismo, y conversatorios con los procesos administrativos
7 proponentes. Encontrando que las inclusiones sometidas a consideración no están correctamente
8 planteadas, ya que dicho proyecto esboza implícitamente una distinción de contratos, a saber entre
9 “nichos” y “osario”, lo cual debe regularse de manera explícita. Así como que plantea un cambio en
10 el tope de renovación (de indefinidamente pasa a 20 años) sin que se justifique técnicamente porque
11 dicho plazo y no otro. Asimismo se aprecia como dicho proyecto de reforma elimina el actual texto
12 del artículo 35, al sustituir lo ya regulado, pudiendo ser más apropiado proponer un artículo 35 bis
13 que regularice el uso de “Osario Municipal” como nuevo servicio. Se nota además que se incluye en
14 el texto referido a los contratos, detalles de medidas, de colocación de placas y de procedimiento de
15 exhumación en inhumación, que ya están tratados en otros artículos, verbigracia en los ordinales 38,
16 43 y 45 vigentes, sin que se mencione el modificarlos. De igual manera en relación con la adición de
17 dos incisos al artículo 44, una vez confrontada la propuesta con lo ya reglamentado, se aprecia que lo
18 planteado ya se encuentra regulado en el artículo 36 y en el inciso a) del artículo 44, al punto de
19 constituirse en antinomia, amén de que no se contemplan otras aristas que bien podrían reformarse,
20 tal como lo relativo al incumplimiento del pago de mantenimiento; limitaciones a los posibles
21 beneficiarios que incluyan el ser munícipes del Cantón de Escazú así como ser familiares del derecho
22 habiente; lo contradictorio del hecho de ser derechos intransmisibles con la habilitación de cesión
23 mortis causa; lo relativo a la relación de empleo en el artículo 21; lo relativo a las “fosas” de alquiler
24 y su oposición con lo regulado por el Decreto del Ministerio de Salud; y otros que no se detallan,
25 circunstancias que desde la misma línea de pensamiento del aforismo jurídico español que reza:
26 “*Pero una estructura no es propiamente tal si incluye en su seno contradicciones y si no es*
27 *autosuficiente, es decir, si la totalidad que la constituye no es coherente y plena.*” Lleva a esta
28 Comisión a recomendar, en virtud de las contradicciones contenidas en la propuesta planteada, que se
29 ensaye un nuevo replanteamiento que más bien obedezca a una reforma integral del Reglamento para
30 el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización. Por lo que se sugiere
31 la adopción del siguiente acuerdo:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso d) del
35 Código Municipal; los oficios AL-744-14 de la Alcaldía Municipal, AJ-417-2014 y AJ-430-2014 del
36 Proceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-020-
37 14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
38 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** DEVOLVER a la Administración Municipal
39 la propuesta planteada de reforma al “Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del
40 Cantón de Escazú y su Organización” en virtud de que la misma genera antinomias en el seno de
41 dicho cuerpo reglamentario. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal, que se ensaye
42 un nuevo replanteamiento que más bien obedezca a una reforma integral del Reglamento para el
43 Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización. Notifíquese este
44 acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-14 que lo fundamenta, al señor Alcalde
45 en su despacho para lo de su cargo”.

1
2 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
3 unanimidad.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
6 Se aprueba por unanimidad.

7
8 **ACUERDO AC-171-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
9 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4**
10 **inciso a), 13 inciso d) del Código Municipal; los oficios AL-744-14 de la Alcaldía Municipal, AJ-**
11 **417-2014 y AJ-430-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones**
12 **contenidas en el Dictamen C-AJ-020-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace**
13 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
14 **DEVOLVER a la Administración Municipal la propuesta planteada de reforma al**
15 **“Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su**
16 **Organización” en virtud de que la misma genera antinomias en el seno de dicho cuerpo**
17 **reglamentario. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, que se ensaye un**
18 **nuevo replanteamiento que más bien obedezca a una reforma integral del Reglamento para el**
19 **Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización. Notifíquese este**
20 **acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-14 que lo fundamenta, al señor**
21 **Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23
24 **PUNTO DÉCIMO:** Se conoce Oficio PR-INT-21-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
25 trasladando acuerdo 52-14 mediante el que se insta al Concejo Municipal a que inicie el proceso de
26 conformación de la **Comisión Especial de la zona Protectora de los Cerros de Escazú.**

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 **1-** Que la señora Leonor Antillón Sargent en su condición de Coordinadora Suplente de la Comisión
31 de Trabajo del Plan Regulador, mediante oficio PR-INT-021-14 transcribe acuerdo 52-14 de la
32 Comisión de Trabajo del Plan Regulador según Sesión Ordinaria 06-14 del 13 de mayo 2014, que
33 dice: “ACUERDO 52-14: Instar al Concejo Municipal a que se proceda al proceso de conformación
34 de la comisión Especial de la zona Protectora de los Cerros de Escazú, que establece el reglamento
35 del Plan Regulador. ACUERDO FIRME”.

36
37 **2-** Que el Plan Regulador del Cantón de Escazú en su numeral 16.2.8, dispone literalmente lo
38 siguiente: “Para garantizar el cumplimiento, la supervisión y la aplicación de las regulaciones
39 estipuladas en este y el próximo artículo, se crea una comisión especial integrada por siete
40 miembros, a saber: el contralor ambiental municipal, el regidor que presida la Comisión Ambiental
41 asesora del Concejo Municipal, un representante de las organizaciones ambientales, un
42 representante de las organizaciones agrícolas, y un representante de las organizaciones comunales,
43 todas del cantón, y un miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Además, un
44 representante de los propietarios de terrenos en la Zona Protectora. Las organizaciones agrícolas,
45 ambientales y de propietarios serán convocadas por el Concejo Municipal a las asambleas

1 cantonales para que elijan sus respectivos representantes. Los miembros de la comunidad elegirán
2 en Asamblea Cantonal, por un plazo de dos años y se elegirá para cada uno de esos puestos, un
3 miembro propietario y otro suplente, que podrán reelegirse indefinidamente y ejercerán sus cargos
4 en forma ad honorem...”

5

6 **B.-RECOMENDACIONES:**

7

8 **1-** Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que lo procedente en este caso, es seguir el
9 procedimiento establecido por el Reglamento del Plan Regulador, para el nombramiento de los
10 integrantes de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, de tal manera que
11 deberá el Concejo Municipal, **convocar a las asambleas cantonales, para que nombren a los**
12 **representantes de las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios de tal zona,** pues
13 los demás miembros son funcionarios del gobierno local, como lo es el Contralor o Contralora
14 Ambiental, el Regidor o Regidora que presida la Comisión Ambiental y uno de los miembros
15 integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

16

17 **2-** En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal que a efecto
18 de realizar la correspondiente convocatoria a las asambleas cantonales que fueren necesarias, para
19 que las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios de esa zona de los Cerros de Escazú,
20 nombren a sus representantes en esta Comisión Especial, creada de acuerdo con lo dispuesto en el
21 numeral 16.2.8 del Reglamento al Plan Regulador; se solicite a la Administración Municipal que se
22 encargue de organizar las correspondientes asambleas cantonales, y una vez determinados los locales
23 o lugares donde se puedan efectuar tales asambleas, así como la respectivas horas y fechas para
24 llevarlas a cabo, se informe a este Concejo Municipal, a fin de que proceda a realizar la convocatoria
25 en cuestión, y pueda emitir las invitaciones del caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al
26 Concejo Municipal adoptar la siguiente moción:

27

28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal ;
30 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de Escazú; el oficio PR-INT-21-14 de la
31 Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
32 dictamen número C-AJ-020-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
33 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a realizar la
34 convocatoria de las organizaciones agrícolas, ambientales, comunales y de propietarios de terrenos
35 de la “Zona Protectora de los Cerros de Escazú”, a las asambleas cantonales para que elijan sus
36 respectivos representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISION ESPECIAL DE
37 LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”; se SOLICITA a la Administración
38 Municipal que se encargue de organizar las correspondientes asambleas cantonales, y una vez
39 determinados los locales o lugares donde se puedan efectuar tales asambleas, así como la respectivas
40 horas y fechas para llevarlas a cabo, SE INFORME a este Concejo Municipal, a fin de que proceda a
41 realizar la convocatoria en cuestión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
42 despacho, para lo de su cargo”.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

1
2 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
3 Se aprueba por unanimidad.
4

5 **ACUERDO AC-172-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
6 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
7 **inciso g) del Código Municipal ; 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de**
8 **Escazú; el oficio PR-INT-21-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las**
9 **recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-020-14 de la Comisión de Asuntos**
10 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
11 **dispone: DE PREVIO a realizar la convocatoria de las organizaciones agrícolas, ambientales,**
12 **comunales y de propietarios de terrenos de la “Zona Protectora de los Cerros de Escazú”, a las**
13 **asambleas cantonales para que elijan sus respectivos representantes propietarios como**
14 **suplentes, para integrar la “COMISION ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS**
15 **CERROS DE ESCAZÚ”;** se **SOLICITA** a la Administración Municipal que se encargue de
16 **organizar las correspondientes asambleas cantonales, y una vez determinados los locales o**
17 **lugares donde se puedan efectuar tales asambleas, así como la respectivas horas y fechas para**
18 **llevarlas a cabo, SE INFORME a este Concejo Municipal, a fin de que proceda a realizar la**
19 **convocatoria en cuestión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,**
20 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
21

22 **PUNTO ONCEAVO:** Se conoce Oficio AL-743-14 de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio AJ-
23 389-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en relación con la solicitud de la señora Flory Badilla
24 Salazar respecto de la posibilidad de administrar eventual Kiosco del polideportivo de Guachipelín.
25

26 **A.- ANTECEDENTES:**
27

28 **1-** Que el día 01 de abril 2014 se recibe en la Secretaría Municipal, nota dirigida al Concejo
29 Municipal, suscrita por la señora Flory Badilla Salazar, consignando número de cédula de identidad
30 1-0508-0692 y número telefónico 8661-0528; en la que solicita ser tomada en cuenta para la
31 administración del kiosco a construirse en la remodelación del polideportivo de Guachipelín.
32

33 **2-** Que la naturaleza de la solicitud de la señora Badilla, se circunscribe dentro de las competencias
34 administrativas propias de las funciones inherentes a la condición del administrador general y jefe de
35 las dependencias municipales, sea del Alcalde Municipal, por delegación de ley, propiamente del
36 inciso a) del artículo 17 del Código Municipal. Y esto es así ya que la definición del “uso” del
37 eventual kiosco en el polideportivo de Guachipelín, la realiza la administración municipal mediante
38 criterio técnico. De igual manera en caso de que sea dable un “uso económico” del mismo, será
39 también la administración municipal la encargada de realizar el procedimiento de contratación
40 administrativa respectivo a fin de otorgar en explotación el espacio público correspondiente.
41

42 **3-** Que en razón de la citada índole de la solicitud, no le es propio al Concejo Municipal resolver
43 sobre asuntos que son competencia legal exclusiva y excluyente del señor Alcalde Municipal, por lo
44 que la solicitud en cuestión se trasladó a la Administración Municipal en el punto primero del
45 *“Traslado de Correspondencia de Documentos Conocidos por el Concejo Municipal”* de la Sesión

1 Ordinaria 206-14, Acta 312-14 de Fecha 07/04/14.
2

3 **4-** Que a mayor abundancia en cuanto a que la competencia legalmente delegada a un órgano excluye
4 la acción de los demás, vale la pena transcribir lo citado en el Dictamen C-027-2004 de la
5 Procuraduría General de la República: “...*Con la atribución de competencia se delimita, entonces, la*
6 *actividad del órgano o ente. Pero a la vez, se limita la competencia de los otros órganos u entes, que*
7 *no podrán invadir o ejercer los derechos y deberes otorgados al tercero...*” (Forsthoff, citado por
8 Rafael A. Arnaz, De la Competencia Administrativa, Editorial Montecorvo, Madrid, 1967, pág. 30).
9

10 **5-**Que la Alcaldía Municipal mediante el oficio AL-743-14 en conocimiento remite a este Concejo
11 Municipal el oficio AJ-389-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos, conteniendo Opinión Jurídica en
12 relación con la nota de la señora Badilla Salazar.
13

14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15
16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la solicitud planteada por la señora Flory Badilla
17 Salazar, se subsume dentro del marco competencial del señor Alcalde Municipal, y en razón de ello se
18 resultaría atentatorio del principio de legalidad y ergo ilegal emitir un acto administrativo que intente
19 resolver sobre el asunto solicitado, razón por la que recomienda se proceda a informarle a la
20 peticionaria de lo actuado por este Concejo Municipal, así como que se le traslade copia de los
21 oficios AL-743-14 de la Alcaldía Municipal y AJ-389-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos. De
22 igual manera sugiere exhortar a la Administración Municipal para que proceda de conformidad con
23 su competencia exclusiva y excluyente, a resolver en cuanto a lo solicitado por la señora Badilla
24 Salazar. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
25

26 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a) del Código Municipal;
28 el Dictamen C-027-2004 de la Procuraduría General de la República; los oficios AL-743-14 de la
29 Alcaldía Municipal y AJ-389-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las
30 recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-020-14 de la Comisión de Asuntos
31 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
32 dispone: **PRIMERO:** INFORMAR a la señora Flory Badilla Salazar de lo actuado por este Concejo
33 Municipal en relación con la solicitud planteada ante este Concejo Municipal, según los términos
34 contenidos en el Dictamen C-AJ-020-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como que se le
35 remita copia de los oficios AL-743-14 de la Alcaldía Municipal y AJ-389-2014 del Proceso de
36 Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** EXHORTAR a la Administración Municipal para que proceda de
37 conformidad con su competencia exclusiva y excluyente, a resolver en cuanto a la solicitud de la
38 señora Badilla Salazar, misma que se trasladó a dicho efecto a esa administración. Notifíquese este
39 acuerdo a la señora Flory Badilla Salazar conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-
40 AJ-020-14 que lo fundamenta, y de los oficios AL-743-14 de la Alcaldía Municipal y AJ-389-2014
41 del Proceso de Asuntos Jurídicos. Asimismo notifíquese al Despacho de la Alcaldía Municipal con
42 copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-14 para lo de su cargo”.
43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

1
2 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
3 Se aprueba por unanimidad.
4

5 **ACUERDO AC-173-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
6 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17**
7 **inciso a) del Código Municipal; el Dictamen C-027-2004 de la Procuraduría General de la**
8 **República; los oficios AL-743-14 de la Alcaldía Municipal y AJ-389-2014 del Proceso de Asuntos**
9 **Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-020-14 de**
10 **la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
11 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: INFORMAR a la señora Flory Badilla**
12 **Salazar de lo actuado por este Concejo Municipal en relación con la solicitud planteada ante**
13 **este Concejo Municipal, según los términos contenidos en el Dictamen C-AJ-020-14 de la**
14 **Comisión de Asuntos Jurídicos, así como que se le remita copia de los oficios AL-743-14 de la**
15 **Alcaldía Municipal y AJ-389-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: EXHORTAR**
16 **a la Administración Municipal para que proceda de conformidad con su competencia exclusiva**
17 **y excluyente, a resolver en cuanto a la solicitud de la señora Badilla Salazar, misma que se**
18 **trasladó a dicho efecto a esa administración. Notifíquese este acuerdo a la señora Flory Badilla**
19 **Salazar conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-14 que lo**
20 **fundamenta, y de los oficios AL-743-14 de la Alcaldía Municipal y AJ-389-2014 del Proceso de**
21 **Asuntos Jurídicos. Asimismo notifíquese al Despacho de la Alcaldía Municipal con copia en lo**
22 **conducente del Dictamen C-AJ-020-14 para lo de su cargo”. DECLARADO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
24

25 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
26 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas
27 con cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.
28

29 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

30 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

31
32
33 ACUERDO N°42-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, priorizar los proyectos
34 recibidos y que según numeración quedan asignados como prioritarios de la siguiente forma:
35

- 36 1. Cambio de instalación eléctrica. ¢12.653.766.30. (Incluye materiales y mano de obra). Junta
37 de Educación Escuela República de Venezuela.
- 38 2. Cambio de techo. Materiales no indican el monto y mano de obra ¢19.000.000.00. Junta de
39 Educación Escuela República de Venezuela.
- 40 3. Construcción de tapia o colocación de malla ciclón en el costado del Liceo. ¢40.600.00.00.
41 Junta Administrativa del Liceo de Escazú.
- 42 4. Pintura y mano de obra del techo del edificio principal y del kínder (Anexo). ¢2.115.041.15.
43 Junta de Educación de la Escuela B° Corazón de Jesús.
- 44 5. Contratación de 30 horas de Perifoneo para los tres distritos. Campaña de Prevención contra
45 el Dengue. Se están cotizando por parte de la Junta. Solicitado obra por contrato. Junta de

- 1 Salud de Escazú.
2 6. Mejora al sistema de seguridad del Hogar. Elevación de muro de concreto y verja metálica de
3 la casa hogar. Verbal. Casa del Refugio.
4 7. Mejoras en el área de jardines y recreación. Verbal. Casa del Refugio.
5 8. Cambio del sistema eléctrico de la Casita Santo Hermano Pedro. Verbal. Casa del Refugio.
6 9. Redistribución de cocina y dos bodegas (remodelación y mejoras de la cocina en
7 cumplimiento con legislación vigente y en el nuevo código eléctrico para la seguridad y
8 salud) Verbal. Casa del Refugio.
9 10. Construcción de Laboratorio de Informática para la Enseñanza de la Matemática.
10 ¢26.990.504.60. Junta Administrativa del Liceo de Escazú.
11 11. Confección de techo sobre baños (antiguo palomar) y área de juegos. No indica el monto de la
12 estructura, verjas techo y canoas e indica el monto de piso ¢ 500.000.00, juegos por un monto
13 de ¢600.000.00, mesas de cemento circulares ¢100.000.00, verjas o vidrio ¢3.000.000.00 y la
14 mano de obra por ¢6.600.000.00 para un monto total de ¢10.800.000.00. Junta de Educación
15 Escuela República de Venezuela.
16 12. Conectividad del sistema de Información. Verbal. ¢60.000.000,00. Junta Administrativa del
17 Liceo de Escazú.
18 13. Mejoras al comedor. Verbal. ¢55.440.000,00. Junta Administrativa del Liceo de Escazú.
19 14. Atención de emergencias en el cantón de Escazú, por medio del Establecimiento de una
20 unidad de soporte avanzado de vida a disposición de toda la comunidad. 12 horas al día
21 jornada diurna. ¢22.000.000.00. Cruz Roja de Escazú.
22 15. Demolición de entrada principal y construcción de obra gris para parqueo. ¢5.550.000.00.
23 Verbal. Cruz Roja de Escazú.

24 Definitivamente aprobado.

25
26 **ACUERDO N°43-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, otorgar la partida**
27 **específica 2015 por un monto de ¢3.071.532,00 a la Junta de Educación de la Escuela B°**
28 **Corazón de Jesús, para el proyecto: “Cambio Total de canoas, de las instalaciones principales y**
29 **anexo”. Definitivamente aprobado.**

30
31 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**
32
33 ACUERDO N°19-2014: Se acuerda la priorización de los Proyectos. DEFINITIVAMENTE
34 APROBADO.

35
36 ACUERDO N°20- 2014: Se acuerda que la primera opción para otorgar la Partida específica de San
37 Rafael de Escazú, sea el Proyecto 2. Del Comité Parque Miravalles-Azofeifa, por un monto de
38 ¢4.031.836.00 (cuatro millones treinta y un mil ochocientos treinta y seis colones con 00/100)

39
40 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

41
42 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que posiblemente pronto habrá cambios en la Junta Directiva
43 del Comité Cantonal de Deportes. Recuerda que este Concejo juramentó a los deportistas y
44 entrenadores que participaron en los Juegos Deportivos. Manifiesta que llamó su atención el Comité
45 de Deportes no presentara al concejo un informe del rendimiento en los Juegos Nacionales. Señala

1 que sobran los comentarios sobre el papel que hizo Escazú en estos juegos y apunta que la inversión
2 que se hizo fue bastante alta, por lo que le preocupa que se tarde tanto tiempo en presentar ese
3 informe. Acota que es importante dar seguimiento a la labor que hacen las personas que son
4 nombradas y juramentadas por este Concejo, no sólo en el caso del Comité de Deportes, sino también
5 en el de otras instancias a las cuales también se les inyectan recursos, para lo cual es necesario crear
6 la estructura adecuada, ya sea a través de comisiones o de otro mecanismo. Señala que esto es
7 importante para asegurarse de que los recursos que asigna la Municipalidad realmente se utilicen para
8 el propósito que se pretendía.

9
10 La regidora Ana Cristina Ramírez señala que en otras ocasiones se ha referido a una grada en la acera
11 de Maderas El Castillo y solicita al Alcalde que se haga la notificación correspondiente, porque esa
12 hace que las personas caminen por la calle que es bastante transitada. Comenta que desconoce qué
13 decisión tomó la Fundación Soy Capaz con respecto al cambio de edificio, pero considera que el
14 edificio del antiguo EBAIS en Escazú Centro (casa Protti) es mucho más accesible. Espera que esto
15 sea tomando en cuenta para que las personas con discapacidad se sientan a gusto y cuenten con los
16 mejores espacios. Insiste en el tema del semáforo frente a la Escuela Juan XXIII y señala que por una
17 sola persona no vidente hay que tener un semáforo con sonido, indistintamente de cuántos carros
18 transiten por el lugar. Insta al Alcalde a hacer las gestiones del caso para que en esta nueva
19 administración el MOPT ponga atención a esto. Señala que Escazú es un cantón que va a la
20 vanguardia en el tema de accesibilidad, pero no hay que descuidarse y hay que seguir adelante.

21
22 La regidora Rosemarie Maynard señala que el veinte mayo ingresó una nota del señor Carlos
23 Quintero Leitón, de la iglesia de los Testigos de Jehová, con una solicitud para instalar unos
24 exhibidores de literatura, nota que fue remitida a la Administración y al Presidente Municipal; sin
25 embargo, una persona le consultó al respecto, porque aún no se les ha dado respuesta.

26
27 El Presidente Municipal indica que solicitó a la secretaría que le remitiera la nota para analizarla y
28 conversar con el Alcalde al respecto.

29
30 El regidor Marcelo Azúa solicita al Alcalde un informe sobre lo que se haya respecto al acuerdo que
31 se tomó en este Concejo para hacer el estudio para la planificación estratégica del Comité de
32 Deportes. Consulta si va a ser factible incluir eso en un presupuesto extraordinario este año. Acota
33 que si esto se deja para incluirlo en el presupuesto del próximo año, solamente se tendrá un año para
34 ver algún tipo de resultado y por el pasado reciente del Comité de Deportes y las inquietudes de la
35 comunidad en materia de deporte y recreación, considera que ese es un tema sensible que merece una
36 atención oportuna y pronta. Por otra parte y en relación con los temas traídos por las personas que
37 fueron atendidas en esta sesión (ver artículo de atención al público), señala que en 1970 cuando por
38 ley se crearon los comité de deportes, realmente se trataba de dos leyes, una que creaba los comités
39 de cantonales de deportes y otra que creaba los comités cantonales de cultural, una de ellas se aprobó
40 y la otra nunca prosperó. Señala que por la necesidad de manejar la cultura a nivel cantonal, se han
41 tomado diferentes matices de administración a nivel de todas las municipalidades del país y ahora que
42 el regidor Marín comentaba que se está generando la política cantonal de cultura, indica que sería
43 importante considerar la participación ciudadana en la cultura, no solamente en la generación de la
44 política como tal, sino en la estructuración, el seguimiento y la toma de decisiones de esa política.
45 Apunta que en la mayoría de los casos ha sucedido que es el gobierno el que toma el control y la

1 cultura como tal se institucionaliza, pero resulta que hay una serie de agentes que están fuera del
2 gobierno, por lo que sería interesante pensar en ir caminando hacia un comité interno de cultura, lo
3 cual ya se ha hecho, pero para cosas muy puntuales. Considera que el ejemplo de la “mesa de folclor”
4 es un modelo importante que podría desarrollarse no sólo para un evento en particular, sino para
5 gestionar todo lo que se está haciendo en cultura o al menos lo que sea más susceptible a la
6 participación ciudadana. Considera que esa sería una forma de ir evolucionando en la toma de
7 decisiones, en la asignación de presupuesto y en la participación de todos los actores comunales de
8 cultura. El regidor Daniel Langlois recuerda que el años pasado la empresa que está desarrollando la
9 política cultural se reunió con la comisión de cultura e hizo una presentación al Concejo Municipal de
10 lo que se iba a hacer. Espera que esto se resuelva lo más pronto posible para ser presentado en los
11 próximos meses.

12
13 La regidora Rosemarie Maynard apunta que cuando se hizo esa presentación al Concejo se dio una
14 fecha para hacer una actividad con respecto a la política de cultura, pero luego la actividad se
15 suspendió y nunca se comunicó la nueva fecha.

16
17 El síndico Oscar Calderón comenta que el fin de semana estuvo conversando con varios vecinos del
18 sector de El Descanso y Los Picapiedra. Señala que el puentecito que está frente al supermercado
19 Aguimar no tiene baranda en el costado norte, lo que es bastante peligroso. Solicita que se haga una
20 reparación aunque sea provisional, mientras se puede hacer algo mejor.

21
22 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
23 veinticinco minutos.

24
25
26
27
28

29 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
30 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

31
32 ***hecho por: hpcs***